



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3887/04

Ref./ SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. CÁMARA DE DIPUTADOS.
S/ LEY N° 2.095 (25/03/04) DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A
EXPROPIACIÓN, LA PARCELA 1 DE LA MANZANA 51, RADIO F, CIRCUNSCRIPCIÓN
I, EJIDO 012, FRACCIÓN B, SECCIÓN I, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SARAH.

DICTAMEN N°

409/04

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Se remite el adjunto texto de la Ley N° 2.095 sancionada por la Cámara de Diputados por la que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble designado como Parcela 1 de la Manzana 51, Radio F, circunscripción I, Ejido 012, Fracción B, Sección I, ubicado en la localidad de Sarah para ser destinado a cementerio público.

Al respecto, se considera que la norma de referencia se encuentra en condiciones de ser promulgada .-

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa, - 6 ABR 2004

AEC



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa